

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ PROYECTOS PEDAGÓGICOS	VERSIÓN: 02 CÓDIGO: DE-PP01 FECHA: 01/06/2021
---	---	--

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO: Servicio social de los estudiantes

1.2 RESPONSABLE: Juan Fernando Palacios, Jorge Luis Rojas

1.3 POBLACIÓN BENEFICIADA: Estudiantes de la jornada diurna y jornada nocturna

2. JUSTIFICACIÓN

El servicio social estudiantil, es un requisito del Ministerio de Educación Nacional para optar al título de Bachiller. En la Institución Educativa José Acevedo y Gómez es necesario realizar este proyecto dentro de la Institución como un aporte de los estudiantes de grado 10 y 11, y de los Clei 5 y 6 para beneficiar a toda la comunidad en diferentes áreas y lugares: Secretaría, Biblioteca, Preescolar, Primaria, Educación física, Tecnología e Informática, Restaurante escolar, Proyecto de Medio Ambiente, entre otros.

Dentro de la formación integral de los estudiantes y teniendo como base los principios de autonomía, solidaridad y ciencia, los estudiantes cumplirán con este requisito de manera más afectiva y efectiva en aras de impactar a toda la comunidad y generar otros ambientes de aprendizaje.

3. OBJETIVO GENERAL (Decreto 4210 de 1996. Art. 3)

Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social a través de la ejecución de acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente para efectos de la graduación de los estudiantes que finalizan el grado 11°

- Involucrar a los estudiantes del grado 11° en acciones que coadyuven al mejoramiento de procesos institucionales en temas académicos, recreativos, deportivos, culturales y de bienestar estudiantil.

5. MARCO LEGAL

Ley 115 de 1994 Ley General de Educación.
Decreto 1860 de 1994.

Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996, del Ministerio de Educación Nacional.
Manual de Convivencia

6. MARCO TEÓRICO

Artículo 4°.- (Resolución 4210 de 1996) Con el fin de facilitar la determinación de los objetivos específicos, los temas, las actividades y los procedimientos que estructuren y organicen la prestación del servicio social estudiantil obligatorio, los establecimientos educativos, al adoptar o modificar su proyecto educativo institucional, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El servicio social estudiantil deberá permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.
2. Los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil que se adopten en el plan de estudios, deberán ser integrales y continuos, esto es, que brinden una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales, beneficiarias de este servicio.
3. Los proyectos pedagógicos del servicio deben constituir un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad
4. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

7. RESULTADOS ESPERADOS

El 100% de estudiantes que finalizan el grado 11 cumplan satisfactoriamente con el servicio social.

8. ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

1. Secretaría: Los estudiantes allí podrán colaborar en actividades como organizar carpetas de los estudiantes con la papelería correspondiente, hacer listado de requisitos faltantes, organizar archivos, apoyar labor de secretaría.
2. Biblioteca: Colaborarán en la organización del material bibliográfico, ayudarán a mantener un ambiente propicio cuando haya personas en consulta.
3. Primaria: ayudarán a elaborar material didáctico, colaborarán con aquellos niños y niñas que presenten dificultades con las operaciones lógico matemáticas y de lectoescritura. Participarán en las actividades que realicen los docentes.
4. Apoyar en las actividades que se programan desde el proyecto de lúdica y deportes.
5. Educación Física: liderarán actividades deportivas y recreativas con los estudiantes, apoyando continuamente los procesos de formación integral que realizan los profesores.
6. Tecnología e Informática: Apoyarán a los docentes en las aulas de informática, brindando una orientación más personalizada a aquellos estudiantes que presenten más dificultades con los sistemas (manejo de Word, Excel, Power Point, Internet, entre otros), igualmente apoyarán a los maestros con las actividades en tecnología que ellos propongan. Apoyo para la prestación de pruebas externas.
7. Restaurante escolar: Colaborarán en el buen funcionamiento del restaurante: ubicar sillas y mesas, cuidar que los estudiantes consuman en su totalidad los alimentos y entreguen los platos en el lugar indicado, ayudar con el mantenimiento de los enseres.
8. Proyecto de Medio Ambiente: colaborarán con los docentes encargados de este proyecto en la ejecución de todas las actividades que permitan un mayor apropiamiento y sensibilización respecto del cuidado y protección del Medio Ambiente.
9. Asignaturas de Educación Básica y Media: apoyarán desde las diferentes áreas del saber, las actividades propuestas por los docentes a fin de alcanzar los logros y la intencionalidad de las áreas.

9. RECURSOS

Humanos: Estudiantes de la institución Educativa José Acevedo y Gómez, y sus Sedes:, Costa Rica y la Colina

Coordinadora encargada del proyecto, profesionales del área de la salud y ciencias humanas.

Físicos: Dependencias de cada una de las Instituciones Educativas, material didáctico, deportivo y equipos tecnológicos.

Técnicos: Material audiovisual, biblioteca, medios de comunicación social.

10. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Cada estudiante debe presentar su proyecto de servicio social del grado 11° y diligenciar el formato de cumplimiento de actividades propuestas y el número de horas ejecutadas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN: 03 CÓDIGO: BE-F03 FECHA: 01/06/2021
---	---	---

El artículo 1o de la Resolución No. 4210 de 1996 indica que el SSEO se debe realizar a través de proyectos pedagógicos que permitan el desarrollo de valores, especialmente la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, el reconocimiento a la dignidad, el sentido del trabajo y aprovechamiento del tiempo libre. El proyecto pedagógico puede ser considerado un proceso que articula teoría-práctica-investigación, en este caso enfocado al reconocimiento, sensibilización y empoderamiento frente a una situación comunitaria en la cual los jóvenes puedan aportar e incidir positivamente en la transformación de su realidad.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____
GRADO/CLEI: _____

Nombre y objetivo del Proyecto:

Firma del Docente que aprueba el proyecto: _____

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	No. HORAS	Firma del docente acompañante

<i>FECHA</i>	<i>ACTIVIDAD</i>	<i>LUGAR</i>	<i>No. HORAS</i>	<i>Firma del docente acompañante</i>